



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 42/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Química Orgánica, de la especialidad Ingeniería Química, efectuado en la Unidad Académica Confluencia.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, de la asignatura Química Orgánica de la especialidad Ingeniería Química, por no haber



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alcanzado el aspirante el puntaje mínimo requerido en la Unidad Académica Confluencia,
dependiente de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 322/2000

hhm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C